



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0986

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCIÓN No.

DE 2022

(

)

17 JUN 2022

“Por el cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 0942 del 15 de junio de 2022, se confirió comisión desde el 21 de junio hasta el 24 de junio de 2022, a Luis Ernesto Ortega Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 91.104.725, quien se desempeña como Líder de Proyecto, Código 208, Grado 31, Área de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Secretaría del Interior.
- b. Que se hace necesario Encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Líder de Proyecto, Código 208, Grado 31, Área de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Secretaría del Interior, por los días comprendidos entre el 21 de junio hasta el 24 de junio de 2022.
- c. Que William Cristancho Triana, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.200.854, quien se desempeña como como Profesional Universitario, Código 219, Grado 25, de la Planta Global, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Líder de Proyecto, Código 208, Grado 31, Área de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Secretaría del Interior, mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por 4 días comprendidos entre el 21 de junio hasta el 24 de junio de 2022 y mientras dure la ausencia del titular, a William Cristancho Triana, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.200.854, como Líder de Proyecto, Código 208, Grado 31, Área de Gestión del Riesgo de Desastres, de la Secretaría del Interior, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, como Profesional Universitario, Código 219, Grado 25, de la Planta Global.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría del Interior, Historia Laboral, Nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0986

GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a **17 JUN 2022**


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE ✓
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco-CPS 305 de 2022. ^{MB}
Revisó: Ana Milena Ardila Mantilla - CPS 0165 de 2022. ^{Am}
Revisó aspectos técnico-administrativos: Ederit Orozco Sandoval-Subsecretaria Administrativa de T.H. ^(e) 